



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210066321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2021

Señor(a)  
**DEFELIPE**

Juan Carlos Defelipe Roa  
Carrera 7 A G N 155-42 Primer Piso

Email: degasesoriatransito@gmail.com  
Bogota - D.C.

|                          |  |                          |  |                                                       |              |                                                       |                     |
|--------------------------|--|--------------------------|--|-------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>472</b>               |  | Motivos de Devolución    |  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Desconocido  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Existe Número    |
|                          |  |                          |  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Rehusado     | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Reclamado        |
|                          |  |                          |  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Cerrado      | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Contactado       |
|                          |  |                          |  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fallecido    | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Apartado Clausurado |
|                          |  |                          |  | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor |                                                       |                     |
| Fecha 1: DIA             |  | Fecha 2: DIA             |  | R                                                     |              | D                                                     |                     |
| Nombre del distribuidor: |  | Nombre del distribuidor: |  | R                                                     |              | D                                                     |                     |
| C.C.                     |  | C.C.                     |  | R                                                     |              | D                                                     |                     |
| Centro de Distribución:  |  | Centro de Distribución:  |  | R                                                     |              | D                                                     |                     |
| Observaciones:           |  | Observaciones:           |  | R                                                     |              | D                                                     |                     |

Wiliam Cortes  
20 ENE '21  
Motorizado  
C.C. 79899501  
Casa a Pisos ladrillo Rojo  
Blanca # Cadena 000288087

**REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2021-00011 JUAN CARLOS DEFELIPE ROA**

En atención al asunto de la referencia y de acuerdo a los comparendos mencionados en la respuesta de radicado DGC 207632 del 2020, me permito informarle en cuanto a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

En el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en autos quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso í:

| COMPARENDO                          | RESOLUCIÓN                        |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 11001000000016286120 del 05/21/2017 | Resolución 523761 del 07/07/2017  |
| 11001000000016506748 del 11/26/2017 | Resolución 1160602 del 12/28/2017 |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210066321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-01-2021 07:11 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210066321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2021

Señor(a)  
**DEFELIPE**

Juan Carlos Defelipe Roa  
Carrera 7 A G N 155-42 Primer Piso

Email: degasesoriatransito@gmail.com  
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2021-00011 JUAN CARLOS DEFELIPE ROA**

En atención al asunto de la referencia y de acuerdo a los comparendos mencionados en la respuesta de radicado DGC 207632 del 2020, me permito informarle en cuanto a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba descrita, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso así:

| COMPARENDO                          | RESOLUCIÓN                        |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 11001000000016286120 del 05/21/2017 | Resolución 523761 del 07/07/2017  |
| 11001000000016506748 del 11/26/2017 | Resolución 1160602 del 12/28/2017 |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
—“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210066321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-01-2021 07:11 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 634

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                              |                                                                              |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO . | ACCION DE TUTELA 2021-000111JUAN CARLOS DE FELIPE ROA                        |
| RESPUESTA No.                | SDC 20214210066321 DEL 18 DE ENERO DE 2021                                   |
| FIRMADO POR:                 | JANETH JUDITH SALGADO PAEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210066321 DEL 18 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.